

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

La Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley 34 del 6 de julio de 1995 dice en su ARTÍCULO 1: "La educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distinción de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o ideas políticas. Corresponde al Estado el deber de organizar y dirigir el servicio público de la educación, a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del sistema educativo nacional, que comprende tanto la educación oficial, impartida por las dependencias oficiales, como la educación particular, impartida por personas o entidades privadas."

El Sistema Educativo Panameño está organizado en varios niveles, cada uno de los cuales cumple con un fin específico de acuerdo al tipo de enseñanza que se imparte. Este sistema comprende lo siguiente:

Primer Nivel o Educación Básica General: Tiene una duración de once años, es obligatoria y gratuita. Es general, porque responde a un concepto de cultura amplia, tanto en el aspecto científico como en el humanístico; y es básica porque proporciona formación esencial que debe tener todo ciudadano para adquisición de conocimientos superiores y su correcta integración a procesos sociales más generales. Constituye una estructura académica de once años distribuidos en tres etapas; preescolar: 2 años, primaria: 6 años y premedia: 3 años.

Educación Preescolar: Se imparte a niños menores de seis años de edad en los jardines de infancia, guarderías y centros de orientación infantil. Tiene como objetivo estimular en el educando el crecimiento y desarrollo de sus capacidades físicas, emocionales y mentales.

Educación Primaria: Comprende las edades entre seis y 11 años. Sin embargo, las estadísticas indican el registro de estudiantes cuyas edades fluctúan entre los cinco y los (18) años. La educación primaria favorecerá y dirigirá el desarrollo integral del educando y continuará orientando la formación de su personalidad.

Educación Premedia: Es la etapa final de la Educación Básica General. Se desarrolla en estudiantes cuyas edades oscilan entre los 12 y 15 años. Continuará y profundizará la formación integral del educando, con un amplio período de exploración y orientación vocacional de sus intereses y capacidades.

Segundo Nivel o Educación Media: Es la que sigue a la Educación Básica General y antecede a la Educación Superior. Tiene como objetivo continuar la formación cultural del estudiante y ofrecerle una sólida formación en opciones específicas, a efecto de prepararlo para el trabajo productivo, que le facilite su ingreso al campo laboral y proseguir estudios superiores. Tiene una duración de tres años y es de carácter gratuita y diversificada.

a. Enseñanza General: Es aquella enseñanza que no tiene como finalidad preparar directamente a los alumnos para un oficio o profesión determinada, sino para seguir estudios posteriores. Incluye las siguientes modalidades: ciencias, letras e informática.

b. Enseñanza Pedagógica: Tiene como finalidad preparar directamente a los alumnos para el ejercicio de la profesión docente en la educación primaria. Consta de tres (3) años de duración y es requisito indispensable poseer el certificado de primer ciclo.

c. Enseñanza Profesional y Técnica: Su finalidad es preparar directamente a los alumnos para un oficio o profesión, que no sea la docente. Consta de un ciclo básico de orientación vocacional de dos (2) años de duración o primer nivel, que tiene como requisito el poseer certificado de terminación de estudios primarios. Al terminar este período el alumno puede optar por ingresar al tercer año del ciclo básico vocacional o del primer ciclo de enseñanza general. Posee además, un segundo ciclo vocacional, generalmente de tres (3) años, que exige como prerrequisito certificado de primer ciclo o haber aprobado el ciclo básico vocacional. La educación profesional y técnica ofrece las siguientes especialidades: agrícola, comercial, industrias domésticas y del vestido, educación para el hogar, náutica y otros.

Tercer Nivel o Educación Superior: Se imparte en las universidades y otros centros de estudios en donde se exige como condición mínima haber completado con éxito la educación media. No hay edad determinada para su ingreso. Tiene la misión de ofrecer enseñanza en las más altas disciplinas del pensamiento, organizar el estudio de determinadas profesiones, cultivar la aptitud para la investigación científica y ser el centro de difusión de la cultura. Esta educación está subdividida de la siguiente manera:

- a. Universitaria:** Se imparte en las universidades oficiales y particulares del país.
- b. No Universitaria:** Se ofrece fuera de los recintos universitarios y tiene sus propios programas. En este nivel se encuentran institutos superiores de diversas especialidades como comercio, turismo, secretariado, náutica, tecnología de computadoras, entre otras.

Educación Suplementaria: Comprende cursos de educación artística, de idiomas, vocacionales (belleza, repostería, etc.) y otros de menos de tres (3) años de duración. Puede incluir alumnos que asisten a otras escuelas de enseñanza regular.

Educación Especial: Se imparte a impedidos físicos y/o mentales, a menores con problemas de conductas y a niños de otra condición. Cubre desde jardín infantil hasta enseñanza vocacional de nivel medio.

Educación Laboral: Modalidad de Educación de Adultos cuyos programas de nivel de premedia y media se dictan en módulos trimestrales.